

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS DE PUERTO RICO

PLAN MÉDICO SERVICIOS DE SALUD BELLA VISTA
Examen Regular al 31 de diciembre de 2013
ENMENDADO

Maritza Burgos Carattini
Examinadora

TABLA DE CONTENIDO

ALCANCE DEL EXAMEN	1
HISTORIA.....	2
REGISTROS CORPORATIVOS	3
CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN	3
ESTATUTOS.....	3
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.....	4
JUNTA DE DIRECTORES	4
FUNCIONARIOS.....	5
ACTAS	6
PROTECCIÓN CONTRA INSOLVENCIA.....	6
CONTRATOS.....	8
SERVICIOS PUBLICITARIOS	8
HEALTH CARE ALLIANCE, PSC	9
PRODUCTORES INDEPENDIENTES	10
OTRO ASUNTOS.....	12
PAGO PUNTUAL - REGLA NÚM. 73	12
SISTEMA DE ALMACENAJE ELECTRÓNICO - REGLA NÚM. 76	13
COMPAÑÍAS TENEDORAS - REGLA NÚM. 83.....	14
CAPITAL COMPUTADO EN FUNCIÓN DE RIESGO - REGLA NÚM. 92.....	14
OPINIÓN ACTUARIAL - REGLA NÚM. 95.....	15
ENTIDADES RELACIONADAS - SSAP NÚM. 25.....	16
COMENTARIOS Y HALLAZGOS DEL EXAMEN	24
EFECTIVO.....	24
PRIMAS POR COBRAR.....	25
RECLAMACIONES POR PAGAR.....	25
CONCLUSION.....	27
PUNTOS IMPORTANTES.....	28
ANEJO I	



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

23 de julio de 2014

Ángela Weyne Roig
Comisionada de Seguro
Guaynabo, Puerto Rico

Estimada Comisionada:

En armonía con las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, su Reglamento y la Orden de Investigación Núm. EX-2014-02 del 28 de abril de 2014, se practicó un examen regular a:

PLAN MÉDICO DE SERVICIOS DE SALUD BELLA VISTA, INC.
770 Avenida Hostos, Suite 208
Mayagüez, Puerto Rico

a quien en adelante se hará referencia como "la Organización".

ALCANCE DEL EXAMEN

Este examen cubrió el período comprendido del 1^o de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013, y todas aquellas transacciones subsiguientes, que a juicio del examinador fueron relevantes.

Se examinaron los activos y obligaciones, según fueron presentados en el informe anual al 31 de diciembre de 2013, así como los desembolsos hechos por la Organización, aplicando los procedimientos indicados en el Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad promulgados por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros

("NAIC", por sus siglas en inglés). Se revisó además, el cumplimiento con las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, su Reglamento y aquellas Cartas Normativas y Circulares emitidas por el Comisionado de Seguros, en adelante, "esta Oficina".

Como parte preliminar de este examen, esta Oficina, el 27 de enero de 2014, diligenció a la Organización un Requerimiento de Información de los documentos titulados: "*Exhibit B: Examination Planning Questionnaire*", y "*Exhibit C: Evaluation of Controls in Information Technology*", con los documentos de apoyo relacionados al período comprendido del 1^{ro} de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013. Dicha información no fue sometida en la fecha que le fue requerida. Por lo que, esta Oficina procedió a imponerle una multa administrativa de \$1,000, con Caso Número EX-2014-14, del 25 de marzo de 2014. Dicha multa fue pagada por la Organización el 16 de abril de 2014.

HISTORIA

La Organización fue incorporada el 11 de abril del 1985, bajo el nombre de Servicios de Salud Bella Vista, Inc., como una corporación sin fines de lucro bajo la Ley General de Corporaciones.

La Organización está autorizada en la Oficina del Comisionado de Seguros y mantiene una licencia activa desde el 3 de febrero de 1986 hasta el 30 de junio de 2014, para realizar negocios de servicios de salud, bajo la jurisdicción del territorio de Puerto Rico.

La Organización está afiliada al Hospital Bella Vista, Inc. y Policlínica Bella Vista, Inc., ambas incorporadas en 1990 y obtuvieron personalidad jurídica propia, y están bajo el control de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

El 31 de agosto de 2000, la Organización cambió su nombre a Plan Médico Servicios de Salud Bella Vista, Inc. y el 12 de diciembre de 2000, la Organización archivó la referida enmienda en el Departamento de Estado.

REGISTROS CORPORATIVOS

Certificado de Incorporación

El Certificado de Incorporación de la Organización fue emitido el 19 de junio de 1990. Para el período examinado, la Organización no realizó enmiendas al Certificado de Incorporación, según certificado el 2 de junio de 2014 por el Director Ejecutivo.

El Artículo III, del Certificado de Incorporación establece que las oficinas principales de la Organización estarán localizadas en las facilidades del Hospital Bella Vista en la Carretera Núm. 349, Kilometro 2.9, Cerro Las Mesas, Mayagüez, Puerto Rico.

En la licencia mantenida en esta Oficina, establecen que sus oficinas principales estarán ubicadas en el Núm. 770, Avenida Hostos, Suite 208, Mayagüez, Puerto Rico.

La Organización mantenía discrepancia entre la dirección del Certificado de Incorporación y la licencia mantenida en esta Oficina.

Por lo que, se requiere a la Organización, enmendar el Certificado de Incorporación para reflejar el cambio de dirección de las oficinas principales. Cabe señalar que este cambio de dirección fue debidamente sometido a esta Oficina.

Estatutos

Para el período examinado, la Organización realizó las funciones administrativas, operacionales y asuntos de negocios de acuerdo a sus Estatutos. Para el periodo examinado la Organización no realizó enmiendas a sus Estatutos.

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Junta de Directores

La Sección 3 del Artículo III de los Estatutos de la Organización establece que la Junta de Directores se compondrá de cinco (5) miembros.

La dirección y administración general del negocio de la Organización será responsabilidad de la Junta de Directores. Los miembros de dicha Junta ejercerán los poderes, derechos y privilegios permitidos a un Director de una corporación sin fines de lucro bajo las leyes de Puerto Rico, limitados por el Certificado de Incorporación y los Estatutos.

De la revisión a las actas de reunión de la Junta de Directores, al 31 de diciembre de 2013, la misma estaba compuesta conforme a sus Estatutos por las siguientes cinco (5) miembros:

Nombre	Posición
Lcdo. Jesús Nieves Rosario	Presidente
Enrique Rivera Valle	Tesorero
Ramón Santiago Pabón	Secretario
Guillermo Gratacós Negrón	Vocal
Camil Vega Sánchez	Vocal

La Organización incumplió con el Artículo 29.160(1) del Código de Seguros de Puerto Rico y la Sección 1 del Artículo II de sus Estatutos, al no elegir los directores en la reunión anual de la Junta de Directores.

Además, la Organización incumplió con el Artículo 29.160(3) del Código de Seguros de Puerto Rico y la Sección 7(A) del Artículo III de sus Estatutos, al surgir una vacante entre los directores y sustituirlo inmediatamente, sin ser cubierto por los

restantes directores hasta el término que faltaba por expirar, ni ser elegido por la Junta de Directores.

Por otra parte, la Organización para el período examinado, todavía no había establecido un procedimiento que permitiera a los suscriptores la oportunidad de participar en la dirección y operación de la Organización, contrario a lo dispuesto en el Artículo 19.060(2) del Código de Seguros de Puerto Rico.

Esto fue motivo de señalamiento en los Informes de Exámenes anteriores, mediante las Resoluciones Núm. EX-2004-65 del 20 de febrero de 2007 y Núm. EX-2008-156 del 6 de febrero de 2009. Se le requiere a la Organización nuevamente dar estricto cumplimiento a lo ordenado por esta Oficina y presentar un plan a esta Oficina.

Funcionarios

La Sección 1 del Artículo VI de los Estatutos de la Organización establece que los funcionarios serán un presidente, un secretario y un tesorero.

En las Secciones 7 y 8, establece que la Junta de Directores podrá nombrar asistentes de secretario y tesorero, y cualquier otro funcionario que fuere necesario.

Al 31 de diciembre de 2013, los Funcionarios de la Organización eran los siguientes:

Funcionarios	Posición
Ramón A. Santiago Pabón	Director Ejecutivo (Presidente)
Juan R. Rosado Rosado	Contador (Tesorero)
Evelyn Rivera Torres	Asistente Administrativa (Secretaria)
Darlyn E. Montalvo Ruíz	Coordinadora de Operaciones
Janet Morales Jiménez	Oficial de Cuentas
Rosa Pecunia Rivera	Oficial de Facturación
Leticia Pérez Cofresí	Oficial de Facturación

Funcionarios	Posición
Zid Y. López Rivera	Coordinadora de Servicio
Damarys Sanabria Olán	Servicio al Cliente
Aramis A. Martínez Fulladoza	Oficial de Pre-autorizaciones

Para el período examinado, la Organización incumplió con la Sección 2 del Artículo VI de sus Estatutos, al no haber elegido a sus funcionarios por medio de la Junta de Directores.

Actas

Para el período examinado, se solicitó para la revisión las actas de las reuniones de la Junta de Directores de la Organización.

La Organización incumplió con la Sección 4 del Artículo II de sus Estatutos, al no realizar para los años del 2009 al 2013 las reuniones regulares de los miembros de la Organización.

PROTECCIÓN CONTRA INSOLVENCIA

El Artículo 19.140 del Código de Seguros de Puerto Rico, establece entre otras cosas, que como garantía de que las obligaciones para el suscriptor, proveedor y acreedor se cumplan; cada organización de servicios de salud depositará con el Comisionado la cantidad de seiscientos mil dólares \$600,000, en activos elegibles.

La Organización reconoció como parte de sus pasivos la reserva estatutaria de acuerdo con el Artículo 19.142 del Código de Seguros de Puerto Rico.

COMITÉ DE QUERELLAS

La Organización para el período examinado, mantenía establecido un Sistema de Querellas para suscriptores y proveedores aprobado por esta Oficina, de acuerdo con el Artículo 19.120 del Código de Seguros de Puerto Rico.

De acuerdo con la Carta Normativa CN-2013-157-I del 3 de octubre de 2013, se entenderá que las Organizaciones cumplen con el requisito de mantener un comité de querellas internas a tenor con el Artículo 19.120 del Código de Seguros de Puerto Rico si cumplen con las disposiciones del Capítulo 22 del Código de Salud de Puerto Rico.

El Artículo 19.120(1)(f) del Código de Seguros de Puerto Rico, dispone que cada organización de servicios de salud deberá someter al Comisionado y al Secretario de Salud un informe anual, en la forma prescrita por el Comisionado, en o antes del 31 de marzo siguiente al año del informe.

La Organización incumplió con el referido Artículo, al someter los informes posteriores al 31 de marzo, según se presenta a continuación:

Años	Fecha de Radicación
2012	04/01/13
2011	04/09/12
2010	04/05/11

Por otra parte, mediante una revisión a los expedientes mantenidos en esta Oficina, no se encontró evidencia de que la Organización haya sometido el Informe de Querellas correspondiente al año 2009, incumpliendo con el referido Artículo de Ley.

Además, la referida Carta Normativa indica que las Organizaciones sólo tendrán que presentar un informe anual sobre las querellas que detalle la información requerida por el Capítulo 22 del Código de Salud de Puerto Rico en el Formulario CSS-I-22-002, titulado “Registro de Solicitudes de Revisión de Procedimientos Internos de Querellas”, electrónicamente, en formato PDF a esta Oficina.

La Organización sometió el informe anual del año 2013 a esta Oficina el 31 de marzo de 2014 vía correo regular, contrario a lo dispuesto en la Carta Normativa CN-2013-157-I. Dicho informe fue evaluado conforme a lo dispuesto en el Capítulo 22 del Código de Salud de Puerto Rico notando que no incluye la cantidad de personas cubiertas o asegurados, según dispuesto en el Artículo 22.050(F)(2)(b)(ii) del referido Código.

Al 31 de diciembre de 2013, los miembros del Comité de Querellas eran los siguientes:

Nombre	Tiempo en el Comité	Representantes del Comité
Nasim Eljaua	1 Año	Suscriptores Individual
Nelson González	1 Año	Planes Grupales
Margarita Rodríguez	1 Año	Proveedores
Jorge García	1 Año	Organización

CONTRATOS

Servicios Publicitarios

La Organización mantenía dos (2) contratos de servicios publicitarios, con el Sr. Domingo Irizarry Sánchez y el Sr. Ismael Soto de Jesús, con el propósito de utilizar los servicios de auto para la instalación y/o colocación de publicidad.

Ambos contratos comenzaron el 7 de octubre de 2013, con una vigencia de tres (3) meses, culminando el 7 de enero de 2014. Los mismos podrían ser cancelados por cualquiera de las partes con sesenta (60) días de antelación a la fecha de vencimiento del contrato. El pago de \$150.00 mensuales se determinó para el día 10 de cada mes.

Al 31 de diciembre de 2013, la Organización realizó los pagos de servicios publicitarios según se presenta a continuación:

Nombre	Fecha Pago	No. Cheque	Cantidad
Domingo Irizarry Sánchez	11/1/2013	129274	\$150
Domingo Irizarry Sánchez	12/2/2013	129951	150
Ismael Soto de Jesús	11/1/2013	129275	150
Ismael Soto de Jesús	12/2/2013	129952	150

Health Care Alliance, PSC

Al 31 de diciembre de 2013, la Organización mantenía un contrato de servicios profesionales de consultoría con Health Care Alliance, P.S.C., en adelante, "HCA".

Dicho contrato comenzó el 1 de marzo de 2013 y estará vigente hasta el 28 de febrero de 2015, a ser renovado a la fecha del término del mismo. Este contrato podrá ser cancelado por cualquiera de las partes, a través de notificación escrita, treinta (30) días antes de la terminación del mismo.

Éste contrato especifica lo siguiente:

- HCA proveerá su experiencia en asesoramiento en administración de servicios de salud, particularmente en la creación de productos de servicios de salud, en cualquier problema de cumplimiento regulatorio, financiero y operacional.
- HCA se compromete a realizar cualquier servicio adicional requerido por la Organización.

- Del pago por Consultoría, la Organización le reembolsará a HCA todos aquellos gastos que se hayan generado durante el período del contrato.
- La Organización pagará los honorarios de consulta a HCA, por la cantidad mensual de \$1,750 hasta el término del contrato.

Al 31 de diciembre de 2013, la Organización cumplió con lo establecido en el contrato y realizó pagos a HCA conforme a las facturas por servicios de consultoría, según se presenta a continuación:

Fecha Pago	No. Cheque	Cantidad
04/08/13	125103	\$1,750
05/07/13	125708	1,750
06/19/13	126346	1,750
07/26/13	127266	1,750
08/08/13	127600	1,750
09/06/13	128339	1,750
09/16/13	128355	300
10/09/13	128958	1,750
11/08/13	129600	1,750
12/16/13	130285	1,750

Productores Independientes

Para el período examinado, la Organización mantenía contratos con los siguientes Productores Independientes, en adelante "Productor":

Productores	Vigencia	Término	Lic. OCS	
	Inicio	Contrato	Si	No
AEGIS International Insurance Corporation	1/7/2013	1 Año	√	
Nelson González González	1/7/2013	1 Año	√	
César A. Vargas Velázquez	2/2/2012	1 Año	√	
Gabriel Soto Torres	3/1/2012	1 Año	√	
Soto Pacheco & Associates	1/1/2008	1 Año	√	
Luis A. Ortiz Rodríguez	5/1/2004	1 Año	√	

Los contratos estipulaban las siguientes especificaciones:

- La Organización autoriza al Productor a gestionar en Puerto Rico solicitudes de seguros sobre riesgos.
- La Organización autoriza al Productor a cobrar la prima de seguro correspondiente a las solicitudes de seguro que obtenga, cuyo dinero se remesará en cuarenta y ocho (48) horas de haberla recibido.
- Los fondos recibidos no deberán ser utilizados por o mezclados con fondos personales del Productor. No se aceptarán cheques personales del Productor en sustitución de primas recibidas del propuesto asegurado.
- El Productor no será empleado de la Organización sino un Contratista Independiente.
- El Productor utilizará su criterio para seleccionar a las entidades y personas a las que gestione solicitudes de seguros para la Organización, así también como el tiempo y el lugar que considere más conveniente para tal gestión.
- El Productor no tiene autoridad para en nombre y representación de la Organización hacer, alterar, modificar, descartar, discontinuar o aconsejar, caducar cualquier póliza, contrato de seguro, endoso o tarifa de la Organización.
- El Productor no podrá extender el tiempo para el pago de primas ni aceptar primas cuyo importe no sea el correcto o recibir primas sobre pólizas que hayan caducado (excepto las de reinstalación).
- La Organización compensará al Productor por sus gestiones de solicitudes de seguros, entrega de pólizas y demás servicios brindados. Se pagarán las Comisiones como se presenta a continuación:
 - Comisiones en el Primer Año
 - Comisiones de Seguro Grupal
 - Comisiones de Seguro Individual
 - Pagos por Servicios
- Estado de Comisión: La Organización proveerá periódicamente un informe de comisiones correspondientes a la producción emitida y pagadas al Productor.

Se tomó una muestra para corroborar los pagos de comisiones realizados por la Organización a los Productores al 31 de diciembre de 2013, los cuales se presentan a continuación:

Nombre	Fecha Pago	Núm. Cheque	Cantidad
AEGIS International Insurance Corp.	12/16/13	130284	\$1,897
	10/01/13	128633	\$4,573
Nelson González González	11/01/13	129261	4,567
	12/02/13	129962	4,394
César A. Vargas Velázquez	06/05/13	126310	1,431
	10/01/13	128629	\$303
Gabriel Soto Torres	11/01/13	129262	306
	12/02/13	129961	302
Soto Pacheco & Associates	12/16/13	130287	\$2,730
	10/01/13	128632	\$374
Luis A. Ortiz Rodríguez	11/01/13	129264	331
	12/02/13	129959	331

Luego de revisar la muestra se determinó que la Organización realizó pagos de comisiones de acuerdo con los por cientos estipulados en los contratos y a personal que mantenía licencia de seguros otorgada por esta Oficina conforme el Artículo 9.060 del Código de Seguros de Puerto Rico. Además, se corroboró que al 31 de diciembre de 2013, las comisiones pagadas por la Organización fuesen reconocidas en sus registros.

OTRO ASUNTOS

Pago Puntual - Regla Núm. 73

Como parte del examen, se determinó el cumplimiento de la Organización con la Regla Núm. 73 del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, la cual está dirigida a regular el pago puntual de las reclamaciones a los proveedores de servicios de salud.

Para el período examinado, la Organización sometió a esta Oficina los informes relacionados a su sistema de querrelas para el pago puntual de las reclamaciones de los proveedores según requerido por la Carta Circular del Núm. 2007-1787-PP del 21 de diciembre de 2007.

No obstante, la Organización incumplió con el Artículo 5(B) de la Regla Núm. 73 del Reglamento y el Artículo 30.030 del Código de Seguros de Puerto Rico, al no pagar las reclamaciones a los proveedores dentro del término establecido. Las reclamaciones fueron pagadas después de fecha de recibidas entre 31 a 2,385 días. Véase Anejo I.

Sistema de Almacenaje Electrónico - Regla Núm. 76

El Artículo 5(6) de la Regla Núm. 76 del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, establece que se deberán realizar auditorías regulares del sistema de almacenaje electrónico y atender cualquier hallazgo de inmediato.

El Artículo 7 de la referida Regla, establece que, toda organización de servicios de salud estará obligada a obtener una opinión de un auditor certificado de sistema de información ("certified information system auditor"), a los efectos de que el sistema de almacenaje electrónico utilizado cumpla con los requisitos establecidos por el Código y la Regla. Por otra parte, el referido Artículo, dispone que, las certificaciones requeridas deberán ser inicialmente presentadas en el Comisionado, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que el sistema de almacenaje electrónico comenzó a operar y luego una vez cada tres (3) años.

Como se mencionó en el tópico de "Contratos" la Organización comenzó preparativos para implementar un sistema de almacenaje electrónico en el mes de abril

de 2013. No obstante, a la realización de este examen, la Organización aún no ha podido completar los requerimientos de la referida Regla, razón por la cual no se ha implementado aun el sistema de almacenaje electrónico.

Compañías Tenedoras - Regla Núm. 83

La Organización pertenece a un sistema de compañías tenedoras, según se define en la Regla Núm. 83 del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico. La referida Regla establece las normas y procedimientos para reglamentar los sistemas de compañías tenedoras de aseguradores y organizaciones de servicios de salud.

La Organización incumplió con la Carta Normativa Núm. 2011-126-AF y las Secciones 13 y 14 de la Regla Núm. 83 del Reglamento de Código de Seguros de Puerto Rico al no radicar en esta Oficina, para los años 2011 y 2013, el Formulario B - "Declaración de Inscripción Anual para Sistemas de Compañías Tenedoras" y el Formulario C - "Resumen de la Declaración de Inscripción".

Capital Computado en Función de Riesgo - Regla Núm. 92

La Regla Núm. 92 del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico establece las normas para implantar las disposiciones relacionadas con el requisito de capital computado en función del riesgo.

La Organización cumplió con el Artículo 45.030(1) del Código de Seguros de Puerto Rico, al presentar ante el Comisionado, para el período examinado, un informe sobre su nivel de capital computado en función de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2013, el nivel de capital computado en función del riesgo ("RBC", por sus siglas en inglés) mantenido por la Organización era de 107.8%. La

Organización mantenía una cantidad de RBC menor a la requerida en el Capítulo 45 y la Regla Núm. 92 del Código de Seguros de Puerto Rico. Cabe señalar que a la fecha de este informe, la referida situación era evaluada por la División de Análisis Financiero de esta Oficina.

Opinión Actuarial - Regla Núm. 95

La Regla Núm. 95 del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, establece los requisitos para la opinión actuarial que deberá ser sometida en cumplimiento con las disposiciones del Capítulo 5 del Código de Seguros de Puerto Rico y las reglas aplicables a la designación de un actuario nombrado así como las guías para determinar la suficiencia de reserva.

El Artículo 6(A) de la Regla Núm. 95 del Reglamento establece, entre otras cosas que la radicación de la opinión actuarial se preparada por un actuario nombrado se incluirá junto con el estado anual radicado en esta Oficina cada año.

La Organización incumplió con el referido Artículo de Ley, al no radicar en esta Oficina para los años 2009, 2010, 2011 y 2012 la opinión actuarial junto con su informe Anual.

Cabe señalar, que en la revisión de las actas de las reuniones de la Junta de Directores para el año 2013, la Organización no presentó evidencia del nombramiento de su actuario, ni notificó por escrito a esta Oficina la contratación del mismo, incumpliendo con lo requerido en el Artículo 6(C) de la Regla Núm. 95 del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico.

Entidades Relacionadas - SSAP Núm. 25

Para la fecha examinada la Organización mantenía como afiliadas al Bella Vista Hospital, Inc., en adelante, "el Hospital" y la Policlínica Bella Vista, Inc., en adelante "la Policlínica".

El párrafo 7 del SSAP Núm. 25 del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad del NAIC establece que las transacciones entre entidades relacionadas deben ser mediante un acuerdo escrito.

Como parte del examen se revisaron las Cuentas por Pagar Afiliadas y los Gastos Generales por Pagar. En la revisión se observó que la Organización realizaba pagos al Hospital relacionados a la nómina de los empleados. No obstante, la Organización no mantenía ningún acuerdo con el Hospital en el cual se estableciese el pago de nómina de los empleados. La Organización incumplió con el SSAP Núm. 25 párrafo 7 del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad al no realizar un acuerdo escrito con el Hospital referente al pago de nómina de los empleados.

A su vez, la Organización realizaba pagos de renta a favor de la Policlínica. Como parte del examen se solicitó el contrato de renta de la Organización y el mismo no fue provisto para nuestra evaluación.

El párrafo 19 del SSAP Núm. 25 de Manual de Prácticas y Procedimiento de Contabilidad del NAIC dispone que todas las transacciones materiales realizadas entre entidades relacionadas deban ser divulgadas en los estados financieros. La referida divulgación incluirá, entre otras cosas, una explicación de las transacciones y las cantidades adeudadas o por pagar a las diferentes afiliadas.

La Organización incumplió con el párrafo 19 del SSAP Núm. 25 de Manual de Prácticas y Procedimiento de Contabilidad del NAIC, al no divulgar las transacciones realizadas entre sus entidades afiliadas según lo dispuesto en el referido SSAP.

Plan de Acción

Para el período examinado, la Junta de Directores de la Organización no había adoptado un plan de acción por escrito, para detectar, prevenir y combatir actos fraudulentos en el negocio de seguros. La Organización incumplió con el Artículo 27.230 del Código de Seguros de Puerto Rico, al no mantener un plan de acción para prevenir actos fraudulentos.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

La Organización mantenía todos sus registros en forma mecanizada, sobre una base de contabilidad de acumulación. Los registros que mantenía la Organización son el mayor general, subsidiarios de ingresos y desembolsos, registros de ingresos y depósitos, añejamiento de cuentas por cobrar y por pagar, y otros registros en forma mecanizada.

ESTADOS FINANCIEROS

El Artículo 19.090(1) del Código de Seguros de Puerto Rico establece, entre otras cosas, que cada organización de servicios de salud deberá presentar al Comisionado en o antes del 31 de marzo, un estado exacto suscrito bajo juramento por dos (2) de sus principales funcionarios, cubriendo el año precedente. El Artículo 19.090(1)(e) del Código de Seguros de Puerto Rico establece, entre otras cosas, que dicho informe incluirá cualquier otra información relacionada con la organización de servicios de salud que sea necesaria para permitir al Comisionado llevar a cabo sus deberes.

La Carta Normativa Núm. 2010-118-AF del 13 de diciembre de 2010, establece que todas las organizaciones de servicios de salud deberán someter al Comisionado de Seguros los informes anuales de acuerdo con las instrucciones promulgadas por NAIC, según especificadas en el "NAIC Annual Statement Instructions."

Al 31 de diciembre de 2013, la Organización incumplió con el Artículo 19.090(1)(e) del Código de Seguros de Puerto Rico, la Carta Normativa Núm. 2010-118-AF y las instrucciones del informe anual, al no incluir en su informe anual lo siguiente:

- "Schedule Y - Part 1 - "Organizational Chart", Part 2 - "Summary of Insurer's Transactions with any affiliated"
- "Underwriting and Investment Exhibit" - Part 2C - "Development of Paid and Incurred Health Claims"
- "Schedule E - Part 1 - Cash "
- "Schedule E: Parte 3 - Special Deposits"

Además, para los años 2010, 2011, 2012 y 2013, la Organización no sometió a la Asociación Nacional de Comisionado de Seguros (por sus siglas en inglés NAIC), el "Management Discussion & Analysis" (MD&A), ni su Opinión Actuarial.

El 30 de mayo de 2014, la Organización radicó en esta Oficina copia de sus estados financieros auditados. Luego de revisados, se encontraron discrepancias entre los balances presentados en el Informe Anual y los estados financieros auditados. El Artículo 5(F) de la Regla XIV-A del Reglamento establece que en las notas de los estados auditados se deberá incluir una reconciliación de las diferencias entre los estados financieros auditados y el informe anual radicado en esta Oficina.

La Organización incumplió con el Artículo 5(F) de la Regla XIV-A del Reglamento al no reconciliar las diferencias entre sus estados financieros auditados y su informe anual.

A continuación se presentan los Estados Financieros presentados por la Organización al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

- 1) Estado de Situación Comparativo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, según presentados en el Informe Anual.
- 2) Estado de Ingresos y Gastos para el año terminado al 31 de diciembre de 2013, según fue presentado en el Informe Anual.
- 3) Estado de Situación al 31 de diciembre de 2013, presentando los ajustes de examen.
- 4) Conciliación del Sobrante no Asignado al 31 de diciembre de 2013.

Plan Médico Servicios de Salud Bella Vista, Inc.
ESTADO DE SITUACIÓN COMPARATIVO
 al 31 de diciembre de 2013 y 2012

	AÑOS	
	2013	2012
ACTIVOS		
Bonos	\$ 83,474	\$ 97,563
Efectivo	1,430,984	329,385
Valores por Cobrar	-	679,183
Fondos Restringidos	600,000	600,000
Intereses por Cobrar	1,776	-
Primas por Cobrar	437,084	440,819
Total Activos	\$ 2,553,318	\$ 2,146,950
PASIVOS		
Reclamaciones por Pagar	\$ 864,101	\$ 718,734
Primas Pagadas por Adelantado	53,433	-
Gastos Generales por pagar	77,407	-
Cuentas por Pagar - Afiliadas	41,351	203,774
Fondos Restringidos	600,000	600,000
Total Pasivos	\$ 1,636,292	\$ 1,522,508
CAPITAL-SOBRENTE		
Sobrante No Asignado	\$ 1,414,232	\$ 1,414,232
Sobrante Especial	(12,186)	-
Sobrante No Asignado	(485,020)	(789,790)
Total Sobrante	917,026	624,442
Total Pasivos, Capital y Sobrante	\$ 2,553,318	\$ 2,146,950

Plan Médico Servicios de Salud Bella Vista, Inc.
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
al 31 de diciembre de 2013 y 2012

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingreso en Primas Netas	\$ 5,389,906	\$ 5,768,287
Otros Ingresos	39,919	-
Total de Ingresos	\$ 5,429,825	\$5,768,287
Gastos Médicos y Hospitales:		
Beneficios Médicos/Hospitales	\$ 3,822,404	\$ 4,934,572
Gastos de Recetas Médicas	615,995	-
<i>Sub-total</i>	\$ 4,438,399	\$ 4,934,572
Deducciones:		
Total Médicos y Hospitales	\$ 4,438,399	\$ 4,934,572
Gastos en Ajuste Reclamaciones	160,182	-
Gastos Administrativos	562,412	548,788
Total Deducciones por Suscripción	\$ 5,160,993	\$ 5,483,360
Ganancia Neta de Suscripción	\$ 268,832	\$ 284,927
Ingreso Neto en Inversiones Ganadas	47,879	-
Ganancia (Pérdida) Neto de Capital realizado menos Ganancia de Impuesto de Capital	(6,526)	-
Ganancia Neta de Inversiones	\$ 41,353	\$ -
Ganancia o Pérdida de Agentes o Balance Cambio en Primas	(5,415)	-
Ingreso (Pérdida) Neta antes de Impuestos	\$ 304,770	\$ 284,927
Impuestos Incurridos	-	-
Ingreso Neto	\$ 304,770	\$ 284,927

Plan Médico Servicios de Salud Bella Vista, Inc.
ESTADO DE SITUACIÓN AJUSTADO
 al 31 de diciembre de 2013

	Balance Informe Anual	Ajuste y/o Reclasificación		Balance Examen
		DR	CR	
ACTIVOS				
Bonos	\$ 83,474			\$ 83,474
Efectivo	1,430,984			1,430,984
Fondos Restringidos	600,000			600,000
Intereses por Cobrar	1,776			1,776
Primas por Cobrar	437,084			437,084
Total Activos	\$ 2,553,318			\$ 2,553,318
PASIVOS				
Reclamaciones por Pagar	\$ 864,101		\$157,650 (A)	\$ 1,021,751
Primas Pagadas por Adelantado	53,433			53,433
Gastos Generales por pagar	77,407			77,407
Cuentas por Pagar - Afiliadas	41,351			41,351
Fondos Restringidos	600,000			600,000
Total Pasivos	\$ 1,636,292		\$157,650 (A)	\$ 1,793,942
CAPITAL-SOBRANTE				
Sobrante Pagado y Contribuido	\$ 1,414,232			\$ 1,414,232
Sobrante Especial	(12,186)			(12,186)
Sobrante No Asignado	(485,020)		\$157,650 (A)	(642,670)
Total Sobrante	917,026		\$157,650 (A)	759,376
Total Pasivos y Capital	\$ 2,553,318			\$ 2,553,318

Plan Médico Servicios de Salud Bella Vista, Inc.
CONCILIACIÓN DEL SOBRANTE NO ASIGNADO
Examen regular al 31 de diciembre de 2013

	AJUSTE EXAMEN		BALANCE
	Aumento	Disminución	EXAMEN
Sobrante no Asignado según Informe Anual			(\$485,020)
PASIVOS			
Reclamaciones por Pagar	\$157,650		
Total			<u>(157,650)</u>
Sobrante No Asignado según Examen			<u>(\$642,670)</u>

COMENTARIOS Y HALLAZGOS DEL EXAMEN

A continuación se presentan algunos comentarios y hallazgos relacionados con algunas de las partidas presentadas en el Informe Anual de la Organización al 31 de diciembre de 2013.

EFFECTIVO

En el Informe Anual al 31 de diciembre de 2013, la Organización presentó en la partida de Efectivo el balance de \$1,430,985, el cual estaba compuesto de lo siguiente:

Nombre	Número Cuenta	Descripción	Cantidad
Banco Popular P. R.	206-309127	Cta. Depósito-Primas-Tarjetas ATH y Crédito	\$313,997
Oriental Group	0915004093	Cuenta Primas	293,456
Oriental Group	0915003908	Cuenta Operacional y Reclamaciones	11,990
Banco Santander	4006712679	Cuenta Ahorro	126,966
Oriental Group	110-3240400180	Certificado de Depósito	200,000
Oriental Group	3801597266	Certificado de Depósito	200,000
RG Scotiabank	6400030	Certificado de Depósito	50,079
Doral Bank	1360018764	Certificado de Depósito	179,008
Scotiabank Bank	50005313	Certificado de Depósito	50,000
"Money Market"-UBS	401260058	Ingresos Inversiones - Bonos	5,189
"Petty Cash"			300
		Total	<u>\$1,430,985</u>

Los balances de las cuentas antes mencionadas fueron verificados mediante confirmaciones bancarias con las distintas instituciones financieras y no se encontraron discrepancias entre las confirmaciones y los libros de la Organización.

Como se mencionó en el Tópico de Estado Financieros, la Organización no completó el "Schedule E-Part 1- Cash" del informe anual. Cabe señalar, que esto fue motivo de señalamiento en el Informe de Examen anterior, mediante la Resolución Núm.

EX -2008-156 del 6 de febrero de 2009. Se le requiere a la Organización nuevamente dar estricto cumplimiento a lo ordenado por esta Oficina.

PRIMAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2013, la Organización reconoció como parte de sus activos en el Informe Anual la cantidad de \$437,084, en la partida de Primas por Cobrar, la cual se detalla a continuación:

Nombre	Cantidad
Grupo Privados	\$159,420
Pago Directo	19,790
Hospital Bella Vista	287,620
Otros	1,586
Cuentas Malas	(31,332)
Total	<u>\$437,084</u>

Como parte del examen se determinó que la Organización cumplió con lo establecido en el SSAP Núm. 6 del Manual de Practicas y Procedimientos al presentar como parte de sus activos admitidos balances de primas por cobrar con menos de 90 días de vencidas. También se encontró que las primas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2013, fueron cobradas por la Organización durante los primeros dos (2) meses del año 2014.

RECLAMACIONES POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2013, la Organización reconoció como parte de sus pasivos la cantidad de \$864,101 en la partida de Reclamaciones por Pagar. Como parte del examen se revisó el desarrollo de las reservas de la Organización para el pago de reclamaciones al 31 de marzo de 2014, tomado en consideración los informes de reclamaciones pagadas

y pendientes a la referida fecha. También se revisó la información contenida en el informe trimestral para 31 de marzo de 2014 de la Organización.

De la revisión se determinó que la Organización tenía una deficiencia en sus reservas para el pago de reclamaciones por la cantidad de \$157,650, según se presenta a continuación:

Balance Informe Anual al 12/31/2014		\$ 864,101
Reclamaciones Pagadas al 3/31/2014	\$ 833,782	
Reclamaciones Pendientes por Pagar ¹ al 3/31/2014	<u>187,969</u>	
Total		<u>1,021,751</u>
Deficiencia al 3/31/2014		<u>\$(157,650)</u>

El Artículo 5.050(2) del Código de Seguros de Puerto Rico, establece que si la experiencia en pérdidas de algún asegurador demostrare que sus reservas de pérdidas, no importa cómo se calculen, son inadecuadas, el Comisionado exigirá al asegurador, que mantenga reservas de pérdidas en la suma aumentada que fuere necesaria para hacerlas adecuadas.

En cumplimiento con el Artículo 5.050(2) del Código de Seguros de Puerto Rico, se ajustará las reclamaciones por pagar de la Organización por la cantidad de \$157,650.

¹ Este balance corresponde a las Reclamaciones pendientes de pago con fecha de servicios del año 2013 o antes.

CONCLUSION

La situación financiera de la Organización al 31 de diciembre de 2013, según determinada en este examen es como sigue:

Activos		<u>\$2,553,318</u>
Pasivos		\$1,793,942
Sobrante No Asignado	(\$642,670)	
Sobrante Pagado y Contribuido	1,414,232	
Sobrante Especial	<u>(12,186)</u>	
Total Sobrante		759,376
Total Pasivo y Sobrante		<u>\$2,553,318</u>

Respetuosamente,

Maritza Burgos Carattini

PUNTOS IMPORTANTES

1. Se requiere a la Organización, enmendar su Certificado de Incorporación para reflejar el cambio de dirección de las oficinas principales. Página 3
2. La Organización incumplió con el Artículo 29.160(1) del Código de Seguros de Puerto Rico y la Sección 1 del Artículo II de sus Estatutos, al no elegir los directores en la reunión anual de Junta de Directores. Páginas 4-5
3. La Organización incumplió con el Artículo 29.160(3) del Código de Seguros de Puerto Rico y la Sección 7(A) del Artículo II de sus Estatutos, al surgir una vacante entre los directores y sustituirlo inmediatamente, sin ser cubierto por los restantes directores hasta el término que faltaba por expirar, ni ser elegido por la Junta de Directores. Páginas 4-5
4. La Organización incumplió con lo ordenado en la Resolución Núm. E-2004-65 del 20 de febrero de 2007 y Resolución Núm. EX-2008-156 del 6 de febrero de 2009, al no establecer un procedimiento que permitiera a los suscriptores participar en la dirección y operación de la Organización. Se le requiere nuevamente a la Organización dar estricto cumplimiento con lo ordenado por esta Oficina y presentar el plan a esta Oficina. Páginas 4-5
5. La Organización incumplió con la Sección 2 del Artículo VI de sus Estatutos, al no haber elegido a sus funcionarios por medio de la Junta de Directores. Página 6
6. La Organización incumplió con la Sección 4 del Artículo II, de sus Estatutos, al no realizar para los años 2009 al 2013, la reunión regular de los miembros de la Organización. Página 6

7. La Organización incumplió con lo que dispone el Artículo 19.120(1)(f) del Código de Seguros de Puerto Rico, al someter posterior a la fecha requerida los Informes de Querellas correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012; y no someter a esta Oficina el informe de querellas para el año 2009. Páginas 7-8
8. La Organización incumplió con la Carta Normativa CN-2013-157-I, al no someter el informe anual de querellas del año 2013 a esta Oficina, electrónicamente, en formato PDF, sino vía correo regular. Páginas 7-8
9. La Organización incumplió con el Artículo 22.050(F)(2)(b)(ii) del Código de Salud de Puerto Rico, al no incluir en el Informe Anual del año 2013, la cantidad de personas cubiertas o asegurados. Páginas 7-8
10. La Organización incumplió con el Artículo 5(B) de la Regla Núm. 73 del Reglamento y Artículo 30.030 del Código de Seguros de Puerto Rico, al no pagar las reclamaciones a los proveedores dentro del término establecido. Página 12
11. La Organización incumplió con la Carta Normativa Núm. 2011-126-AF y las Secciones 13 y 14 de la Regla Núm. 83 del Reglamento de Código de Seguros de Puerto Rico al no radicar, para los años 2011 y 2013, en esta Oficina el Formulario B - "Declaración de Inscripción Anual para Sistemas de Compañías Tenedoras" y Formulario C - "Resumen de la Declaración de Inscripción". Página 14
12. La Organización incumplió con el Artículo 6(A) de la Regla Núm. 95 del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico. La Organización no radicó en esta Oficina la opinión actuarial para los años 2009, 2010, 2011 y 2012 junto con el Informe Anual. Páginas 14-15

13. La Organización incumplió con el Artículo 6(C) de la Regla Núm. 95 del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico. La Organización no realizó el nombramiento del actuario, ni notificó por escrito a esta Oficina la contratación del mismo. Páginas 14-15
14. La Organización incumplió con el párrafo 7 del SSAP Núm. 25 de Manual de Prácticas y Procedimiento de Contabilidad del NAIC, al no mantener acuerdo escritos para sus transacciones con entidades relacionas. Páginas 16-17
15. La Organización incumplió con el párrafo 19 del SSAP Núm. 25 de Manual de Prácticas y Procedimiento de Contabilidad del NAIC. La Organización no divulgó las transacciones con sus entidades relacionadas de acuerdo con lo establecido en el referido SSAP. Páginas 16-17
16. La Organización incumplió con el Artículo 27.230 del Código de Seguros de Puerto Rico. La Organización no mantenía un plan de acción para detectar y prevenir los actos fraudulentos. Página 17
17. La Organización incumplió con el Artículo 5(F) de la Regla XIV-A del Reglamento al no reconciliar las diferencias entre sus estados financieros auditados y su informe anual. Páginas 17-19
18. La Organización incumplió con el Artículo 19.090(1)(e) del Código de Seguros de Puerto Rico, la Carta Normativa 2010-118-AF del 3 de diciembre de 2010 y con las instrucciones del informe anual promulgadas por la NAIC. La Organización no completo el informe anual para el año 2013 en todas sus partes. Páginas 17-19

19. En cumplimiento con el Artículo 5.050(2) del Código de Seguros de Puerto Rico, se ajustará las reclamaciones por pagar de la Organización por la cantidad de \$157,650. Páginas 25-26

ANEJO I

Plan Médico Servicios de Salud Bella, Vista, Inc.
 Pago Puntual - Regla Núm. 73
 Examen Regular al 31 de diciembre de 2013

No. Reclamación	Nombre Proveedor	Fecha Pago	Fecha Recibida	Días Transcurridos
1456400771	MAYAGUEZ ADV. RADIOTHERAPY	04/21/14	10/10/07	2385
1503100811	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	01/28/09	1832
1507500837	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	04/07/09	1763
15317008199	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	10/22/09	1618
15317008212	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	10/22/09	1618
164890075	HOSPITAL BELLA VISTA	01/09/14	09/30/09	1562
1650900768	HOSPITAL BELLA VISTA	01/09/14	12/11/09	1490
1545100834	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/09/10	1480
1545100834	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/09/10	1480
1545100834	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/09/10	1480
1545100827	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/15/10	1474
1545100830	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/15/10	1474
1550000819	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	05/21/10	1407
1550000819	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	05/21/10	1407
1550600816	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	06/10/10	1387
1550600816	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	06/10/10	1387
155420085	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	06/24/10	1373
1559100865	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	09/03/10	1302
1559100865	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	09/03/10	1302
1559100865	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	09/03/10	1302
156770081	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	11/08/10	1236
156740088	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	11/12/10	1232
1566100876	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	11/12/10	1232
15676007127	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	11/24/10	1220
15751008108	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/11/11	1141
1687300827	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300828	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300829	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300828	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300829	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300829	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300827	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300828	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300828	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300824	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300827	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300829	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300828	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300827	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135

ANEJO I

Plan Médico Servicios de Salud Bella, Vista, Inc.
 Pago Puntual - Regla Núm. 73
 Examen Regular al 31 de diciembre de 2013

No. Reclamación	Nombre Proveedor	Fecha Pago	Fecha Recibida	Días Transcurridos
1687300829	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300827	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300827	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300828	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300825	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300827	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300829	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300824	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300826	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
1687300826	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/17/11	1135
15808007105	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	03/25/11	1123
168720088	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/10/11	1114
168720088	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/10/11	1114
168720088	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/10/11	1114
168720085	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/10/11	1114
168720086	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/10/11	1114
168720087	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/10/11	1114
1571800826	HOSPITAL BELLA VISTA	01/09/14	01/03/11	1102
1638100818	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	12/31/11	766
1638800821	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	12/31/11	766
163710082	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	12/31/11	765
163740081	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	12/31/11	765
168320086	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	12/31/11	765
164620088	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	12/31/11	765
1638501914	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	12/31/11	765
1638501918	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	12/31/11	765
1638501941	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	12/31/11	765
168720081	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/11/12	747
168720082	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/11/12	747
168720083	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/11/12	747
168720084	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/11/12	747
168720084	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/11/12	747
168720084	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	03/11/12	747
168320084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/30/12	743
168320083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/31/12	742
168320083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/31/12	742
168320083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/31/12	742
168320083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/31/12	742
168320083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/31/12	742

ANEJO I

Plan Médico Servicios de Salud Bella, Vista, Inc.
 Pago Puntual - Regla Núm. 73
 Examen Regular al 31 de diciembre de 2013

No. Reclamación	Nombre Proveedor	Fecha Pago	Fecha Recibida	Días Transcurridos
168320083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/31/12	742
168320083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/31/12	742
168320083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/31/12	742
168320083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/31/12	742
168320083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/31/12	742
168320083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/31/12	742
168320083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/31/12	742
168320083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/31/12	742
168320083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/31/12	742
168320083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	01/31/12	742
164620088	HOSPITAL BELLA VISTA	01/09/14	12/31/11	740
161400081	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	01/26/12	740
1666500716	PMG SCHOLLS IC	04/01/14	04/12/12	719
1666500716	PMG SCHOLLS IC	04/01/14	04/12/12	719
1666500716	PMG SCHOLLS IC	04/01/14	04/12/12	719
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
168150081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	01/31/12	717
161400081	HOSPITAL BELLA VISTA	01/09/14	01/26/12	714
1625800865	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	02/29/12	713
168510083	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	05/30/12	691
168510083	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	05/30/12	691
168510083	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	05/30/12	691
168510083	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	05/30/12	691
168510083	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	05/30/12	691
168510083	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	05/30/12	691
168510083	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	05/30/12	691
16424007109	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	05/31/12	690
164370072	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	05/31/12	690
1627100811	HOSPITAL BELLA VISTA	01/09/14	02/29/12	680
1646602079	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	06/30/12	660

ANEJO I

Plan Médico Servicios de Salud Bella, Vista, Inc.
 Pago Puntual - Regla Núm. 73
 Examen Regular al 31 de diciembre de 2013

No. Reclamación	Nombre Proveedor	Fecha Pago	Fecha Recibida	Días Transcurridos
1646801975	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	06/30/12	660
168510084	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	06/30/12	660
1641600710	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	04/30/12	645
164530207	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	07/31/12	629
164530207	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	07/31/12	629
16468020189	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	07/31/12	629
16468020189	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	07/31/12	629
164130084	HOSPITAL BELLA VISTA	01/09/14	04/30/12	619
1642700730	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	05/31/12	614
16424007106	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	05/31/12	614
16424007110	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	05/31/12	614
1643200726	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	05/31/12	614
1642400777	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	05/31/12	614
168510082	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	08/30/12	599
168510082	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	08/30/12	599
168510082	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	08/30/12	599
168510082	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	08/30/12	599
168510082	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	08/30/12	599
1646702059	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	08/31/12	598
1683100815	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	06/30/12	591
1683100815	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	06/30/12	591
1683100814	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	06/30/12	591
1683100816	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	06/30/12	591
16468019102	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	06/30/12	584
1646801984	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	06/30/12	584
1646801992	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	06/30/12	584
1646801960	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	06/30/12	584
1646801985	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	06/30/12	584
1646801992	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	06/30/12	584
16468019104	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	06/30/12	584
1683100817	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	06/30/12	583
1683100810	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	07/30/12	561
1683100812	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	07/30/12	561
1683100810	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	07/30/12	561
1683100812	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	07/30/12	561
1683100811	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	07/30/12	561
1683100813	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	07/30/12	561
1647302040	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	07/31/12	560
1647302023	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	07/31/12	560

ANEJO I

Plan Médico Servicios de Salud Bella, Vista, Inc.
 Pago Puntual - Regla Núm. 73
 Examen Regular al 31 de diciembre de 2013

No. Reclamación	Nombre Proveedor	Fecha Pago	Fecha Recibida	Días Transcurridos
1680400858	HOSPITAL BELLA VISTA	01/09/14	07/09/12	549
1680400858	HOSPITAL BELLA VISTA	01/09/14	07/09/12	549
1680400858	HOSPITAL BELLA VISTA	01/09/14	07/09/12	549
16468020105	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	10/31/12	537
1646901966	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	10/31/12	537
168330081	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	08/31/12	529
1646702030	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	08/31/12	529
1683100821	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	08/31/12	529
1683100822	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	08/31/12	529
168110081	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	08/31/12	529
168110081	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	08/31/12	529
168110081	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	08/31/12	529
168110081	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	08/31/12	529
168110081	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	08/31/12	529
168110081	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	08/31/12	529
168110081	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	08/31/12	529
1647201999	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	08/31/12	522
1683100823	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	08/31/12	521
1646501948	HOSPITAL BELLA VISTA	05/05/14	11/30/12	521
168510081	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	11/30/12	507
168510081	HOSPITAL BELLA VISTA	04/21/14	11/30/12	507
168310085	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	09/30/12	499
168310085	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	09/30/12	499
168310085	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	09/30/12	499
168310085	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	09/30/12	499
168310085	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	09/30/12	499
168310084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	09/30/12	499
168360081	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	09/30/12	499
168370081	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	09/30/12	499
168310085	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	09/30/12	499
168320082	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	09/30/12	499
168310086	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	09/30/12	499
168310085	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	09/30/12	499
1647301925	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	09/30/12	492
164730196	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	09/30/12	492
1646902075	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	09/30/12	492
1647301910	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	09/30/12	492
1646902075	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	09/30/12	492
1647301927	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	09/30/12	492
164730195	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	09/30/12	492

ANEJO I

Plan Médico Servicios de Salud Bella, Vista, Inc.
 Pago Puntual - Regla Núm. 73
 Examen Regular al 31 de diciembre de 2013

No. Reclamación	Nombre Proveedor	Fecha Pago	Fecha Recibida	Días Transcurridos
1647301914	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	09/30/12	492
1647301916	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	09/30/12	492
1683100819	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	10/31/12	468
168310088	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	10/31/12	468
1683100819	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	10/31/12	468
1683100818	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	10/31/12	468
1683100820	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	10/31/12	468
1646901939	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	10/30/12	462
1646901944	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	10/30/12	462
1646802046	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	10/31/12	461
1647201911	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	10/31/12	461
164680203	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	10/31/12	461
1646802071	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	10/31/12	461
1646901969	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	10/31/12	461
1646901954	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	10/31/12	443
1683100827	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	11/30/12	438
1683100828	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	11/30/12	438
1683100827	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	11/30/12	438
1683100828	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	11/30/12	438
1683100824	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	11/30/12	438
1683100829	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	11/30/12	438
1683100830	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	11/30/12	438
1683100831	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	11/30/12	438
1683100825	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	11/30/12	438
1683100826	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	11/30/12	438
168110082	HOSPITAL BELLA VISTA	01/09/14	10/31/12	435
168110082	HOSPITAL BELLA VISTA	01/09/14	10/31/12	435
1648201921	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	11/30/12	431
1648201918	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	11/30/12	431
1648201920	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	11/30/12	431
1646101964	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	11/30/12	431
1647201984	HOSPITAL BELLA VISTA	02/04/14	11/30/12	431
1683100832	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	11/30/12	430
1683100832	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	11/30/12	430
167240084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/19/12	419
167240084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/19/12	419
167240084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/19/12	419
167240084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/19/12	419
167240084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/19/12	419

ANEJO I

Plan Médico Servicios de Salud Bella, Vista, Inc.
 Pago Puntual - Regla Núm. 73
 Examen Regular al 31 de diciembre de 2013

No. Reclamación	Nombre Proveedor	Fecha Pago	Fecha Recibida	Días Transcurridos
167240084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/19/12	419
167240084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/19/12	419
167240084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/19/12	419
167240084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/19/12	419
167240084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/19/12	419
167240084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/19/12	419
167240084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/19/12	419
167240084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/19/12	419
168310087	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/31/12	407
168310087	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/31/12	407
165370083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/31/12	407
168310087	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/31/12	407
165370085	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/31/12	407
165670086	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/31/12	407
165370087	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/31/12	407
165370084	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/31/12	407
166130081	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/31/12	407
168310087	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	12/31/12	407
1686700854	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/14/13	407
1686700851	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/14/13	407
1686700853	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/14/13	407
1686700852	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	02/14/13	407
1691300750	NICELIA PENA PSYD	04/21/14	03/30/13	387
1683300764	ALICIA G FRANCO SCARCELLA	02/04/14	01/21/13	379
1650002084	MIGUEL RIVERA TORRES	02/04/14	03/01/13	340
165490088	MIGUEL RIVERA TORRES	02/04/14	04/11/13	299
165490088	MIGUEL RIVERA TORRES	02/04/14	04/11/13	299
1656600795	MIGUEL RIVERA TORRES	02/04/14	05/02/13	278
1678000756	BELLA VISTA ENT GROUP	04/01/14	07/24/13	251
1678000756	BELLA VISTA ENT GROUP	04/01/14	07/24/13	251
1668500796	MARIA DE LA TOSCA	04/01/14	08/19/13	225
167740089	HOSPITAL AUXILIO MUTUO	05/05/14	10/01/13	216
1677400810	HOSPITAL AUXILIO MUTUO	05/05/14	10/01/13	216
167740089	HOSPITAL AUXILIO MUTUO	05/05/14	10/01/13	216
167740089	HOSPITAL AUXILIO MUTUO	05/05/14	10/01/13	216
167740089	HOSPITAL AUXILIO MUTUO	05/05/14	10/01/13	216
1677400810	HOSPITAL AUXILIO MUTUO	05/05/14	10/01/13	216
167740089	HOSPITAL AUXILIO MUTUO	05/05/14	10/01/13	216
16662008111	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/11/13	207

ANEJO I

Plan Médico Servicios de Salud Bella, Vista, Inc.
 Pago Puntual - Regla Núm. 73
 Examen Regular al 31 de diciembre de 2013

No. Reclamación	Nombre Proveedor	Fecha Pago	Fecha Recibida	Días Transcurridos
1664900862	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/17/13	201
1683100847	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/18/13	200
1683100847	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/18/13	200
1683100847	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/18/13	200
1665600812	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/22/13	196
166560086	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/22/13	196
1665500820	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/22/13	196
166560085	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/22/13	196
1665500827	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/22/13	196
1678000756	BELLA VISTA ENT GROUP	02/04/14	07/24/13	195
1665500814	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/29/13	189
1683100841	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/29/13	189
1683100842	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/29/13	189
1665500817	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/29/13	189
1683100842	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/29/13	189
1683100842	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	07/29/13	189
1665000841	HOSPITAL BELLA VISTA	01/17/14	07/17/13	184
1671400817	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	08/13/13	182
1669900782	ALBERTO A GUARDIOLA DOMINGUEZ	02/11/14	09/06/13	158
1669900789	IRVIN COLLADO	02/11/14	09/06/13	158
167450087	HOSPITAL BELLA VISTA	03/28/14	10/23/13	156
1678200793	TRIPLE S SALUD (MI SALUD) INC	04/21/14	11/19/13	153
16698007191	SISTEMAS INTEGRADOS DE SALUD DEL SU OEST (SISSO)	02/04/14	09/05/13	152
16698007191	SISTEMAS INTEGRADOS DE SALUD DEL SU OEST (SISSO)	02/04/14	09/05/13	152
16698007191	SISTEMAS INTEGRADOS DE SALUD DEL SU OEST (SISSO)	02/04/14	09/05/13	152
16698007191	SISTEMAS INTEGRADOS DE SALUD DEL SU OEST (SISSO)	02/04/14	09/05/13	152
1683100833	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	09/11/13	145
1683100833	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	09/11/13	145
168310071	56C CARIBBEAN UROGYNECOLOGY ASSOCIA	02/04/14	09/30/13	127
168310071	56C CARIBBEAN UROGYNECOLOGY ASSOCIA	02/04/14	09/30/13	127
168310071	56C CARIBBEAN UROGYNECOLOGY ASSOCIA	02/04/14	09/30/13	127
168310071	56C CARIBBEAN UROGYNECOLOGY ASSOCIA	02/04/14	09/30/13	127
168310071	56C CARIBBEAN UROGYNECOLOGY ASSOCIA	02/04/14	09/30/13	127
168310071	56C CARIBBEAN UROGYNECOLOGY ASSOCIA	02/04/14	09/30/13	127
168310071	56C CARIBBEAN UROGYNECOLOGY ASSOCIA	02/04/14	09/30/13	127
1691700765	ROBERTO F GARCIA MORALES	05/05/14	12/30/13	126
1691700765	ROBERTO F GARCIA MORALES	05/05/14	12/30/13	126
1672800793	SISTEMAS INTEGRADOS DE SALUD DEL SU OEST (SISSO)	02/04/14	10/02/13	125
16875007189	INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA	03/18/14	11/16/13	122

ANEJO I

Plan Médico Servicios de Salud Bella, Vista, Inc.
 Pago Puntual - Regla Núm. 73
 Examen Regular al 31 de diciembre de 2013

No. Reclamación	Nombre Proveedor	Fecha Pago	Fecha Recibida	Días Transcurridos
16875007190	INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA	03/18/14	11/16/13	122
16875007192	INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA	03/18/14	11/16/13	122
16875007190	INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA	03/18/14	11/16/13	122
16875007191	INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA	03/18/14	11/16/13	122
16875007193	INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA	03/18/14	11/16/13	122
168310083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	10/16/13	118
168310083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	10/16/13	118
168310083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	10/16/13	118
168310083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	10/16/13	118
168310083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	10/16/13	118
168310083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	10/16/13	118
168310083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	10/16/13	118
168310083	HOSPITAL BELLA VISTA	02/11/14	10/16/13	118
1683000751	HEALTH IMAGE DIAGNOSTIC PSC	02/04/14	10/10/13	117
1683000751	HEALTH IMAGE DIAGNOSTIC PSC	02/04/14	10/10/13	117
16788007176	ADMINISTRACION SERVICIOS MEDICOS PR	03/18/14	11/26/13	112
16788007176	ADMINISTRACION SERVICIOS MEDICOS PR	03/18/14	11/26/13	112
16788007176	ADMINISTRACION SERVICIOS MEDICOS PR	03/18/14	11/26/13	112
16788007176	ADMINISTRACION SERVICIOS MEDICOS PR	03/18/14	11/26/13	112
16788007176	ADMINISTRACION SERVICIOS MEDICOS PR	03/18/14	11/26/13	112
16788007176	ADMINISTRACION SERVICIOS MEDICOS PR	03/18/14	11/26/13	112
16788007176	ADMINISTRACION SERVICIOS MEDICOS PR	03/18/14	11/26/13	112
1672100751	CARIBE PATHOLOGY CSP	01/09/14	09/23/13	108
168310082	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	10/23/13	103
168310082	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	10/23/13	103
16788007177	ALFREDO PEREZ CANABAL	03/05/14	11/26/13	99
16739007202	JOSE A HERNANDEZ JAQUEZ	01/17/14	10/11/13	98
1675200825	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	10/30/13	96
1674900816	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	10/30/13	96
1675200821	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	10/30/13	96
1675200819	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	10/30/13	96
1675200814	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	10/30/13	96
1675200820	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	10/30/13	96
1682200828	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	10/31/13	96
1682200829	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	10/31/13	96
1682200830	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	10/31/13	96
1682200831	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	10/31/13	96
1682200832	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	10/31/13	96
1682200833	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	10/31/13	96
1682200834	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	10/31/13	96

ANEJO I

Plan Médico Servicios de Salud Bella, Vista, Inc.
 Pago Puntual - Regla Núm. 73
 Examen Regular al 31 de diciembre de 2013

No. Reclamación	Nombre Proveedor	Fecha Pago	Fecha Recibida	Días Transcurridos
1682200835	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	10/31/13	96
1682200836	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	10/31/13	96
1674500785	CIRUGIA AVANZADA DEL OESTE CSP	02/04/14	11/01/13	95
1674500785	CIRUGIA AVANZADA DEL OESTE CSP	02/04/14	11/01/13	95
1674500785	CIRUGIA AVANZADA DEL OESTE CSP	02/04/14	11/01/13	95
1680400757	AGUADA MEDICAL CENTER INC	01/09/14	10/07/13	94
1673200768	JESUS A ROMERO PEREZ	01/09/14	10/07/13	94
1673800760	BELLA VISTA ENT GROUP	01/09/14	10/09/13	92
16738007214	ANESTESIOLOGOS SAN GERMAN	01/09/14	10/09/13	92
16738007214	ANESTESIOLOGOS SAN GERMAN	01/09/14	10/09/13	92
16738007214	ANESTESIOLOGOS SAN GERMAN	01/09/14	10/09/13	92
1683300756	HIMA SAN PABLO BAYAMON	02/04/14	11/04/13	92
1683300756	HIMA SAN PABLO BAYAMON	02/04/14	11/04/13	92
1683300756	HIMA SAN PABLO BAYAMON	02/04/14	11/04/13	92
1683300756	HIMA SAN PABLO BAYAMON	02/04/14	11/04/13	92
1683300756	HIMA SAN PABLO BAYAMON	02/04/14	11/04/13	92
1683300756	HIMA SAN PABLO BAYAMON	02/04/14	11/04/13	92
1683300756	HIMA SAN PABLO BAYAMON	02/04/14	11/04/13	92
1683300756	HIMA SAN PABLO BAYAMON	02/04/14	11/04/13	92
1683300756	HIMA SAN PABLO BAYAMON	02/04/14	11/04/13	92
1683300756	HIMA SAN PABLO BAYAMON	02/04/14	11/04/13	92
1681000793	BELLA VISTA FAMILY MEDICINE	03/18/14	12/16/13	92
168290081	HOSPITAL BELLA VISTA	02/03/14	11/04/13	91
16825007242	MIGUEL RIVERA TORRES	02/04/14	11/06/13	90
1674900793	SMILES OF BEAUTY DENTAL GROUP	01/17/14	10/21/13	88
1674900793	SMILES OF BEAUTY DENTAL GROUP	01/17/14	10/21/13	88
1681600872	LAB CLINICO PATOLOGICO DEL OESTE	03/18/14	12/20/13	88
16742007133	JOSE A HERNANDEZ JAQUEZ	01/17/14	10/22/13	87
1674100748	JESUS A ROMERO PEREZ	01/09/14	10/15/13	86
16749007174	HOSPITAL COMUNITARIO BUEN SAMARITAN	01/17/14	10/23/13	86
16749007174	HOSPITAL COMUNITARIO BUEN SAMARITAN	01/17/14	10/23/13	86
16749007174	HOSPITAL COMUNITARIO BUEN SAMARITAN	01/17/14	10/23/13	86
16749007174	HOSPITAL COMUNITARIO BUEN SAMARITAN	01/17/14	10/23/13	86
16749007174	HOSPITAL COMUNITARIO BUEN SAMARITAN	01/17/14	10/23/13	86
16749007174	HOSPITAL COMUNITARIO BUEN SAMARITAN	01/17/14	10/23/13	86
16749007174	HOSPITAL COMUNITARIO BUEN SAMARITAN	01/17/14	10/23/13	86
16749007174	HOSPITAL COMUNITARIO BUEN SAMARITAN	01/17/14	10/23/13	86
168040074	RAMON A SOSA GARCIA	03/05/14	12/09/13	86
1680900832	ANA M RAMIREZ FERNANDEZ	01/09/14	10/16/13	85
1679100713	BIOIMAGENES MEDICAS CSP	03/05/14	12/10/13	85

ANEJO I

Plan Médico Servicios de Salud Bella, Vista, Inc.

Pago Puntual - Regla Núm. 73

Examen Regular al 31 de diciembre de 2013

No. Reclamación	Nombre Proveedor	Fecha Pago	Fecha Recibida	Días Transcurridos
1679100739	BIOIMAGENES MEDICAS CSP	03/05/14	12/10/13	85
16790007105	GENESIS ANESTHESIA SERVICES	03/05/14	12/10/13	85
16781007117	BIOIMAGENES MEDICAS CSP	02/11/14	11/21/13	82
16756007101	LAB CLINICO PUJOLS INC	01/17/14	10/28/13	81
16766007145	ADVANCE DIGITAL IMAGE CORP	02/04/14	11/15/13	81
16766007137	ADVANCE DIGITAL IMAGE CORP	02/04/14	11/15/13	81
16766007144	ADVANCE DIGITAL IMAGE CORP	02/04/14	11/15/13	81
16766007137	ADVANCE DIGITAL IMAGE CORP	02/04/14	11/15/13	81
16745007140	AGUADILLA MEDICAL SERVICES	01/17/14	10/31/13	78
168310074	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH	02/04/14	11/18/13	78
168310074	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH	02/04/14	11/18/13	78
168310074	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH	02/04/14	11/18/13	78
168310074	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH	02/04/14	11/18/13	78
16780007105	ALEJANDRO ACOSTA	02/04/14	11/18/13	78
168310074	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH	02/04/14	11/18/13	78
168310074	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH	02/04/14	11/18/13	78
168310074	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH	02/04/14	11/18/13	78
168310074	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH	02/04/14	11/18/13	78
168310074	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH	02/04/14	11/18/13	78
168310074	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH	02/04/14	11/18/13	78
168310075	LAB HISTOPATOLOGIA RCM 31	02/04/14	11/18/13	78
168310075	LAB HISTOPATOLOGIA RCM 31	02/04/14	11/18/13	78
168310075	LAB HISTOPATOLOGIA RCM 31	02/04/14	11/18/13	78
1681000893	AGUADILLA MEDICAL SERVICES	03/05/14	12/17/13	78
1681000894	AGUADILLA MEDICAL SERVICES	03/05/14	12/17/13	78
16830007129	TRIPLE S SALUD (MI SALUD) INC	02/04/14	11/19/13	77
16830007129	TRIPLE S SALUD (MI SALUD) INC	02/04/14	11/19/13	77
1678200791	TRIPLE S SALUD (MI SALUD) INC	02/04/14	11/19/13	77
1675600757	MARVIN ALAMEDA RAMIREZ	01/09/14	10/25/13	76
167830075	ROMAN UROLOGY GROUP PSC	02/04/14	11/20/13	76
168120088	CARDIO SERVICE INC	03/05/14	12/19/13	76
1678100733	GENESIS ANESTHESIA SERVICES	02/04/14	11/21/13	75
1678100735	GENESIS ANESTHESIA SERVICES	02/04/14	11/21/13	75
1676000774	METRO MAYAGUEZ, INC.	01/09/14	10/30/13	71
1676000774	METRO MAYAGUEZ, INC.	01/09/14	10/30/13	71
1676000774	METRO MAYAGUEZ, INC.	01/09/14	10/30/13	71
1676000774	METRO MAYAGUEZ, INC.	01/09/14	10/30/13	71
16745007148	AGUADA MEDICAL CENTER INC	01/09/14	10/31/13	70
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69

ANEJO I

Plan Médico Servicios de Salud Bella, Vista, Inc.
 Pago Puntual - Regla Núm. 73
 Examen Regular al 31 de diciembre de 2013

No. Reclamación	Nombre Proveedor	Fecha Pago	Fecha Recibida	Días Transcurridos
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1684000738	LAB CLINICO IRIZARRY GUASCH INC	02/11/14	12/04/13	69
1679100799	BELLA VISTA ENT GROUP	02/11/14	12/05/13	68
1679400797	MIGUEL RIVERA TORRES	02/04/14	12/05/13	61
16829007130	ZAVALA MELENDEZ RADIOLOGY PSC	02/04/14	12/05/13	61
1681700749	ZAVALA MELENDEZ RADIOLOGY PSC	01/17/14	11/18/13	60
16780007125	GENOPTIX MEDICAL LABORATORY	01/17/14	11/18/13	60
16775007117	JUAN C JIMENEZ CRUZ	01/09/14	11/12/13	58
1678400775	CENTRO OTOLOGICO DE PUERTO RICO	01/17/14	11/21/13	57
16766007136	ADVANCE DIGITAL IMAGE CORP	01/09/14	11/15/13	55
16766007143	ADVANCE DIGITAL IMAGE CORP	01/09/14	11/15/13	55
16839007221	CARRIE C BACO BROGNIEZ	02/11/14	12/18/13	55
16839007221	CARRIE C BACO BROGNIEZ	02/11/14	12/18/13	55
1682200837	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	12/16/13	50
1682200838	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	12/16/13	50
1682200839	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	12/16/13	50
1682200840	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	12/16/13	50
1682200841	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	12/16/13	50
1682200842	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	12/16/13	50
1682200843	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	12/16/13	50
1682200844	CDT HORMIGUEROS	02/04/14	12/16/13	50